

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

**RESULTADOS DEL FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2013**

-FÓRMULA CUPIA-

Minuta de trabajo

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día seis de mayo de dos mil trece, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sitas en calle José Antonio Torres Número 661, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06850, de esta Ciudad el C. P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y la Maestra Ivonne Cárdenas Guzmán, Directora General de Información y Planeación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, con el objeto de dejar constancia de los resultados obtenidos de la aplicación de la Fórmula CUPIA para asignar los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013, en los términos del numeral I de los Lineamientos del Fondo; intervienen como testigos de asistencia el Mtro. Javier Mendoza Rojas, Asesor de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y la Act. Luz Elena Aguilar Tagle, Jefa de Departamento de Control Programático de Proyectos. -----

En uso de la palabra la Mtra. Ivonne Cárdenas Guzmán, hace del conocimiento los antecedentes del Fondo, el procedimiento de evaluación y el resultado obtenido, de la siguiente manera: -----

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron en el año 2003 el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario (Fórmula CUPIA), basado en el desempeño, el cual se aplicó en 2006 con un monto de \$549,130,845.00 (Quinientos cuarenta y nueve millones, ciento treinta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en 2007 y 2008 con un monto, en cada caso, de \$1,150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y en 2009 y 2010, en cada caso, con un monto de \$1,300,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 m.n.). En 2011 se constituyó el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, con un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), y en 2012 se aprobó un monto de \$950,000,000.00 (Novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) En todos estos años participaron 37 Universidades. -----

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se aprobó en el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013, un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M. N.). En los Lineamientos de operación de este Fondo se estableció que podrán participar las 34 UPES y que los recursos se asignarán mediante la Fórmula CUPIA (Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES), que considera indicadores de docencia e investigación y criterios para fijar el subsidio a dichas funciones. -----

Los criterios para el subsidio a la docencia son: ponderación diferenciada por el nivel educativo y por tipo de programa de estudios; consideración de la eficiencia terminal y factores de calidad como son la proporción de la matrícula de los programas evaluables de técnico superior universitario y licenciatura reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior —

Página 1 de 10



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

CIEES— o están acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior —COPAES—), como de los programas de posgrado pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACyT. -----

Los criterios para el subsidio a la investigación se sustentan en los indicadores relacionados con la capacidad probada de la institución en este rubro. Estos son: la proporción del profesorado de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable en el marco del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y la perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). -----

Para aplicar la Fórmula CUPIA, el 30 de enero de este año la SEP emitió los Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013, para la presentación de información, por parte de las universidades participantes, de los indicadores de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al ciclo escolar 2011-2012, en los términos del formato electrónico proporcionado para tal fin. -----

Los formatos debidamente requisitados por las universidades, acompañados del informe de auditoría externa de su matrícula y demás documentación solicitada, fueron entregados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), en el plazo establecido en los Lineamientos de Operación, es decir, hasta el 28 de febrero del año en curso. -----

Una vez recibidos los formatos, se procedió al vaciado de la información en la parte correspondiente al componente de docencia de la Fórmula CUPIA. A su vez, la información del componente de investigación, relativa al perfil del personal académico de tiempo completo, fue proporcionada por la DGESU con corte al 31 de enero de 2013. -----

La Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con la ANUIES y en términos del numeral VI de los Lineamientos de Operación del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013, validó la información proporcionada por las instituciones participantes. -----

Con los datos de Primer Ingreso del ciclo escolar 2011-2012, la Eficiencia Terminal Promedio de 2009 a 2013 y el porcentaje de matrícula en programas de calidad para cada uno de los tipos de programa educativo en los niveles de Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, además de los datos sobre los indicadores de los profesores de tiempo completo, ambas partes realizaron de manera independiente la corrida matemática para determinar la asignación de los recursos, aplicando las fórmulas que a continuación se señalan: -----

1. Subsidio de los programas de Nivel Medio Superior: -----

$$S_{EMS} = 0.7 [N_i + t_1 + t_2] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

N_i = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

t_2 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Pendiente de definir en tanto no se cuente con un criterio aplicable a todas las IES.



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

2. Subsidio de los programas de Técnico Superior Universitario:

2.1 Técnico Superior Universitario Tipo A

$$S_{TSU A} = 1 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

2.2 Técnico Superior Universitario Tipo B

$$S_{TSU B} = 2 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de TSU (A ó B) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

2.3 Subsidio total de los programas de Técnico Superior Universitario

$$S_{Total TSU} = S_{TSU A} + S_{TSU B}$$

donde,

$S_{TSU A}$ = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo A.

$S_{TSU B}$ = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo B.

3. Subsidio de los programas de Licenciatura:

3.1 Licenciaturas tipo A

$$S_{Lic A} = 1 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

3.2 Licenciaturas tipo B

$$S_{Lic B} = 2 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

3.3 Licenciaturas tipo C

$$S_{Lic C} = 3 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

donde,

N_i = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

T_2 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

T_3 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el tercer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Licenciatura (A, B ó C) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

3.4 Subsidio total de los programas de Licenciatura:

$$S_{Total Lic} = S_{Lic A} + S_{Lic B} + S_{Lic C}$$

donde,

$S_{Lic A}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo A.

$S_{Lic B}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo B.

$S_{Lic C}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo C.

4. Subsidio de los programas de Especialización:

$$S_{Especialización} = 2 [N_{i Et}] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

$N_{i Et}$ = Número de alumnos de nuevo ingreso * Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Especialización Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Especialización de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

5. Subsidio de los programas de Maestría:

5.1 Maestrías tipo A

$$S_{Mae A} = 1.5 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

5.2 Maestrías tipo B

$$S_{Mae B} = 3 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

5.3 Maestrías tipo C

$$S_{Mae C} = 4.5 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

donde,

N_i = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Maestría Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Maestría de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

5.4 Subsidio total de los programas de Maestría:

$$S_{Total\ Maestría} = S_{Maestría\ A} + S_{Maestría\ B} + S_{Maestría\ C}$$

donde,

$S_{Maestría\ A}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo A.

$S_{Maestría\ B}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo B.

$S_{Maestría\ C}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo C.

6. Subsidio de los programas de Doctorado:

6.1 Doctorados tipo A

$$S_{Doc\ A} = 3 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

6.2 Doctorados tipo B

$$S_{Doc\ B} = 6 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

6.3 Doctorados tipo C

$$S_{Doc\ C} = 9 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

N_i = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Doctorado Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Doctorado de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

6.4 Subsidio total de los programas de Doctorado:

$$S_{\text{Total Doctorado}} = S_{\text{Doctorado A}} + S_{\text{Doctorado B}} + S_{\text{Doctorado C}}$$

donde,

$S_{\text{Doctorado A}}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo A.

$S_{\text{Doctorado B}}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo B.

$S_{\text{Doctorado C}}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo C.

7. Subsidio total de los programas de Posgrado:

$$S_{\text{Total Posgrado}} = S_{\text{Total Esp}} + S_{\text{Total Maestría}} + S_{\text{Total Doctorado}}$$

donde,

$S_{\text{Total Especialización}}$ = Suma del subsidio de los programas de Especialización.

$S_{\text{Total Maestría}}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría.

$S_{\text{Total Doctorado}}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado.

8. Subsidio total de la Docencia:

$$S_{\text{Docencia}} = S_{\text{EMS}} + S_{\text{TSU}} + S_{\text{LIC}} + S_{\text{POSG}}$$

9. Subsidio de la Investigación:

$$S_{\text{INV}} = \frac{0.25 P_{\text{PDM}} + 0.40 P_{\text{PDMED}} + 0.50 P_{\text{SNI no PD}} + 0.75 P_{\text{PDD no SNI}} + 1.0 P_{\text{SNI + PD}}}{\text{PTC}}$$

donde

P_{PDM} = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría

P_{PDMED} = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría que estudian doctorado

$P_{\text{SNI NO PD}}$ = PTC miembros del SNI sin perfil deseable PROMEP

$P_{\text{PDD no SNI}}$ = PTC con perfil deseable PROMEP con doctorado que no pertenecen al SNI

$P_{\text{SNI + PD}}$ = PTC miembros del SNI y con perfil deseable PROMEP

PTC = Profesores de Tiempo Completo

10. Subsidio Institucional:

$$S_{\text{Institucional}} = S_{\text{Docencia}} * (1 + S_{\text{Investigación}})$$

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

La asignación del fondo de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M. N.) para el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013, se realizó con los resultados de la corrida de la Fórmula CUPIA y de acuerdo con la parte proporcional que obtuvo cada una de las universidades respecto del total de unidades de subsidio resultante de aplicar los diferentes componentes de la fórmula. Los resultados fueron verificados por ambas partes. -----

La asignación definitiva se presenta en el siguiente cuadro: -----

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2013		
Resultados de la corrida de la <i>Fórmula CUPIA</i>		
INSTITUCIÓN	Porcentaje resultante de la corrida 2013 Fórmula CUPIA	Distribución del Fondo de \$1,000,000,000
UA Aguascalientes	1.34	13,385,637
UA Baja California	5.47	54,735,699
UA Baja California Sur	0.21	2,066,795
UA Campeche	0.70	7,027,019
UA del Carmen	0.50	4,997,724
UA Coahuila	2.18	21,759,574
UA Colima	1.42	14,186,318
UA Chiapas	1.82	18,217,784
UA Chihuahua	4.07	40,718,621
UA Ciudad Juárez	2.96	29,597,564
UA Juárez del Estado de Durango	1.90	19,040,186
U Guanajuato	2.22	22,207,720
UA Guerrero	2.25	22,477,657
UA Estado de Hidalgo	3.24	32,368,351
U de Guadalajara	12.04	120,445,862
UA Estado de México	4.72	47,225,247
U Michoacana de San Nicolás Hidalgo	5.13	51,274,165
UA Estado de Morelos	2.05	20,450,665
UA Nayarit	0.77	7,730,728
UA Nuevo León	8.39	83,929,945
UA Benito Juárez de Oaxaca	1.25	12,528,861
BUA de Puebla	5.87	58,749,736
UA Querétaro	1.75	17,503,371
UA San Luis Potosí	2.47	24,730,628
UA Sinaloa	5.20	52,025,542
U Sonora	3.21	32,104,838
I Tecnológico de Sonora	1.53	15,315,406
U Juárez Autónoma de Tabasco	2.69	26,904,551
UA Tamaulipas	2.77	27,658,680
UA Tlaxcala	1.08	10,777,305
U Veracruzana	4.80	47,989,271
UA Yucatán	1.44	14,386,047
UA Zacatecas	2.13	21,320,219
U Quintana Roo	0.42	4,162,282
TOTAL	100.00	1,000,000,000

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta y concluye esta minuta de trabajo por cuadruplicado, siendo las doce horas del día de inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.




C. P. José Francisco Varela del Rivero,
Director de Subsidio a Universidades de la
Dirección General de Educación Superior
Universitaria



Mtra. Ivonne Cárdenas Guzmán
Directora General de Información y
Planeación de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior

Testigos



Act. Luz Elena Aguilar Tagle
Jefa de Departamento de Control
Programático de Proyectos



Mtro. Javier Mendoza Rojas
Asesor de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior

Nota: La entrega de recursos se hará conforme a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013.